

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de enero 2020.-
DECRETO ALC. N°0489/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Decreto Alcaldicio N°0439, de fecha 29 de enero de 2020, que aprueba la actividad IV Festival Folclórico Internacional "Nuestras Raíces 2020"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 29 de enero de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal; Memorándum N°59, de fecha 29 de enero de 2020, de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N°90, de fecha 30 de enero de 2020, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita fondo a rendir para la actividad denominada IV Festival Folclórico Internacional "Nuestras Raíces 2020".

DECRETO:

1.- Otorguese, fondo a rendir **por única vez** a don **IVAN GODOY ARAYA**, Contrata Grado 9° EMS, por la suma de **\$745.000.- (Setecientos cuarenta y cinco mil pesos)**, destinados al IV Festival Folclórico "Nuestras Raíces 2020", conforme el siguiente detalle:

- Vestuario.
- Otros gastos que sean necesarios para la actividad.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos otorgados, con cargo a la cuenta N°114.03.01.026., del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo